

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 0331 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 30 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 41, de fecha 02 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para apoyar en las actividades denominada " III Feria Anual del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Chile Crece Contigo" que se realizo el día Sábado 10 de Diciembre del 2011, en horario de 16:00 a 20:00 horas, en la Plaza Los Bomberos..

2.- El Memorando N° 305 de fecha 18 de Enero de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el desarrollo de la actividad**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a las funcionarios del Sector Salud, dependiente de los Centros de Salud de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	% 50	Actividad	Categoría	Nivel
Priscilla Díaz Orellana	4,0	50%	Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	14
Jorge Rebolledo Pizarro	4,0	50%	Conductor	F	13

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LEC/Pcm.-



LUYCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"